

# Sección Jurisprudencia

## AÑO LXXXIII - T° 200 - N° 29714

### RESOLUCIONES

#### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Integración del Poder Judicial de la Nación al "Bus Federal de Justicia"

#### Resolución N° 1527/2024

Ref. Expte N° 3000-7874-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia a través de la Resolución N° 1481/23, en la que se aprueba la puesta en funcionamiento de un sistema para el envío de comunicaciones electrónicas interjurisdiccionales, en el marco de la Ley N° 22.172, desde el Sistema "AUGUSTA" hacia el Sistema "BUS FEDERAL DE JUSTICIA", y la contestación por parte de los órganos jurisdiccionales que se incorporen a este último, utilizando los servicios web ("Web Services") puestos a disposición por cada uno de los sistemas mencionados (art. 1); y

#### CONSIDERANDO:

1°) Que, habiéndose dispuesto la integración, a partir del 1° de agosto del 2023, con el sistema informático del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, a través del referido "BUS FEDERAL DE JUSTICIA" (art. 2°), en el artículo 3° de la citada Resolución se faculta a la Presidencia del Tribunal, a propuesta de la Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Tecnología Informática, para que determine, sucesivamente, la incorporación de los restantes Poderes Judiciales del país.

2°) Que, ello así, en una segunda etapa, se incorporó en la referida integración tecnológica a los Poderes Judiciales de las provincias de Chubut y La Pampa (Res. Pres. SPL N° 9/23) y, sucesivamente, San Luis y Mendoza (Res. Pres. SPL N°10/23), San Juan y Entre Ríos (Res. Pres. SPL N°ii/23), Córdoba (Res. Pres. SPL N° 17/23), Salta y Neuquén (Res. Pres. SPL N° 1/24), Chaco (Res. Pres. N° 464/24) y Corrientes (Res. Pres. N° 1086/24).

3°) Que, avanzando aún más en tales propósitos, encontrándose cumplidos los recaudos técnicos de la operatoria con el Poder Judicial de la Nación, en relación a las Cédulas Ley 22.172 que se remitan a la Dirección General de Notificaciones, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, a los fines de su diligenciamiento en domicilios físicos/real de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la utilización de la herramienta tecnológica en cuestión, resulta oportuno establecer el inicio del nuevo sistema con tal Poder Judicial.

POR ELLO, el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el art. 5° del Acuerdo 3971

#### RESUELVE

Artículo 1°: Establecer, a partir de la notificación de la presente, el efectivo funcionamiento e integración del sistema informático del Poder Judicial de la Nación, a través del "BUS FEDERAL DE JUSTICIA", para las comunicaciones electrónicas con los organismos jurisdiccionales que integran la Administración de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, así como, en su caso, por los órganos de gobierno de la Suprema Corte y los Registros Públicos, con los alcances fijados en el artículo siguiente.

Artículo 2°: Hacer saber a los organismos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias, así como, en su caso, a los órganos de gobierno de la Suprema Corte de Justicia y a los Registros Públicos que, a partir del momento indicado en el artículo anterior, deberán canalizar indefectiblemente las Cédulas Ley 22.172 que deban ser diligenciadas en domicilios físicos/reales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Notificaciones del Poder Judicial de la Nación, dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al/los domicilio/s electrónico/s respectivo/s de la referida Dirección, que será/n publicado/s por la Subsecretaría de Tecnología Informática en la página web de la Suprema Corte de Justicia, el/los que también será/n incluidos en el Registro de Domicilios Electrónicos (Acuerdo N° 3989 y modif.).

Artículo 3°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 13 de diciembre de 2024.

**Daniel Fernando Soria.** Ante mí. **Néstor Antonio Trabucco.**

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica